

COMISION NACIONAL DE ENERGIA

ANGEL MAULEN RIOS
SECRETARIO EJECUTIVO

TEATINOS 120 - PISO 7º
SANTIAGO - CHILE

TELEFONO: (562) 6981757
FAX: (562) 6956404

Manuel J. Sobal

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO

NR. **93/3149**

A: **11 FEB 93**

| | | | |
|--------|-------------------------------------|--------|--------------------------|
| P.A.A. | <input type="checkbox"/> | R.C.A. | <input type="checkbox"/> |
| C.B.E. | <input checked="" type="checkbox"/> | M.L.P. | <input type="checkbox"/> |
| M.T.O. | <input type="checkbox"/> | EDEC | <input type="checkbox"/> |
| M.Z.C. | <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> |

ORD. (EM) Nº **0127**



ARCHIVO

DEPTO. DE EMPLEO

REPÚBLICA DE CHILE
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
SECRETARÍA

Nº **VA/20**

| | | | |
|----------|-----------|----------|-----------|
| ENTRADA | ... | MES | AÑO |
| TRABAJOS | 18 | 1 | 93 |
| SALIDA | | | |

ANT. Oficio A/1
Comisión Nacional de Energía.

MAT. Remite información solicitada.

9216348
SANTIAGO, **18 ENE 1993**

DE : DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO

A : SR. SECRETARIO EJECUTIVO
COMISION NACIONAL DE ENERGIA

En relación a la información solicitada relativa a las gestiones realizadas por tres trabajadores ex-mineros del carbón para acceder a los beneficios de la ley Nº 19.129 y que dieron cuenta de esta situación en una carta a su Excelencia el Presidente de la República, cumpla con informar a Ud. lo siguiente:

1. Las respectivas solicitudes de inscripción y postulación al programa se realizaron en la Oficina Municipal de Colocaciones de Coronel con fecha 02.12.92.

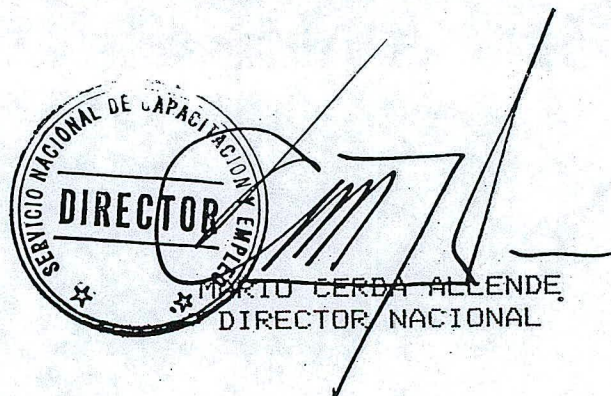
Dichos trabajadores solicitan el beneficio de implementos y herramientas para instalar una panadería. Al organizarse en un proyecto, debieron realizar previamente algunas diligencias: constitución de una sociedad de hecho y cotizaciones respecto de herramientas necesarias al giro del proyecto, diligencias realizadas a partir del 05.11.92. Una vez finalizadas éstas, postularon a los beneficios en forma individual como está normado en la ley. Por lo tanto, se considera como fecha de postulación el día 02.12.92.

2. Estas postulaciones fueron recepcionadas en el SENCE VIII Región el día 15.12.92 según el procedimiento establecido. Se analizaron y se aprobó la postulación de los beneficiarios por parte del SENCE.

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO

3. Con fecha 07.01.93 se enviaron antecedentes de los tres trabajadores a SERCOTEC, organismo que tiene plazo de un mes para aprobar el proyecto. Sin embargo, dada esta situación, se harán las gestiones necesarias para disminuir el plazo.
4. Por último, la afirmación de que se ha "mentado" en la información entregada, nos parece totalmente injustificada; esto puede corroborarse en el hecho de que a noviembre de 1992 se han adjudicado beneficios para 541 ex-mineros, sin nunca antes haberse presentado un reclamo de este tipo.
5. No obstante lo anterior, este Servicio recoge las observaciones a fin de continuar realizando su labor de la manera más efectiva para dar cumplimiento a los requerimientos que le plantean programas como el del carbón.

Saluda atentamente a Ud.,



MARIO CERDA ALLENDE
DIRECTOR NACIONAL

SGO/erb.

Distribución:
Dirección Nacional
Dirección Regional VIII Región
Depto. de Empleo
Of. de Partes (2)